



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0338 - 2018- GORE-ICA/GR

Ica, 20 DIC. 2018

Visto; el Acta de Elección de los Representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 140° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que las entidades de la Administración Pública tienen el deber de implementar progresivamente programas de bienestar social e incentivos, dirigidos a la promoción humana de los servidores públicos y de sus familias y de contribuir al mejor ejercicio de las funciones que les asigne;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE), deberá estar integrado por un representante del titular del pliego presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá funciones de Secretario de Comité, el Contador General o quien haga sus veces, así como de tres trabajadores en representación de los trabajadores del Organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros igualmente se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, con fecha 11 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE), de la Sede del Gobierno Regional de Ica, cuyo periodo de designación es de dos (2) años acorde a lo establecido en el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, acción que debe ser formalizada con el correspondiente acto administrativo;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE), del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2019-2020, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

JORGE ARMANDO MARTIN FERNANDEZ CAMPOS

Gerente Regional de Administración y Finanzas.

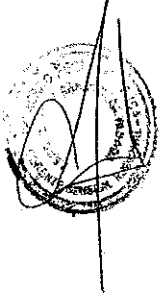
D.N.I. N° 07631106



Gobierno Regional de Ica



SECRETARIO:
GUSTAVO RUBEN RICHARTE HERRERA
Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos
D.N.I. N° 44562919



TESORERO:
CARLOS FRANCISCO QUISPE MANCHEGO
Subgerente de Contabilidad
D.N.I. N° 21483506

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

TITULARES:

MIGUEL HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
D.N.I. N° 21496366

RUBI LAURA CABRERA RIVERA
D.N.I. N° 21554079

ZOILA MERCEDES QUIJANDRIA RAMOS
D.N.I. N° 21454292

SUPLENTES:

DANIEL HIGINIO MUSTJO ESCATE
D.N.I. N° 21551389

ROBERTO DE LA CRUZ HERNANDEZ
D.N.I. N° 21475883

JUAN ALBERTO MEZA ALBINAGORTA
D.N.I. N° 21419118

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL